SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/3568/2018
BITÁCORA: 15/G1-0139/05/18

Toluca, México, 11 de Junio de 2018

VICTORIA ALVARADO GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Mayo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/0300/2014 de fecha 24 de Enero de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA 1 Z-1 P1/14 DEL EJIDO SAN ILDEFONSO,, F-15-111-NOM-176/14, madera en rollo, *Pinus patula*, (Pino), 233.388 Metros cúbicos	30	11	40	20093093	20093122
PARCELA 1 Z-1 P1/14 DEL EJIDO SAN ILDEFONSO,, F-15-111-NOM-176/14, brazuelos, *Pinus patula*, (Pino), 66.682 Metros cúbicos	7	4	10	20093123	20093129
PARCELA 1 Z-1 P1/14 DEL EJIDO SAN ILDEFONSO,, F-15-111-NOM-176/14, madera en rollo, *Pinus pseudostrobus*, (Pino), 137.239 Metros cúbicos	18	7	24	20093130	20093147
PARCELA 1 Z-1 P1/14 DEL EJIDO SAN ILDEFONSO,, F-15-111-NOM-176/14, brazuelos, *Pinus pseudostrobus*, (Pino), 39.211 Metros cúbicos	4	3	6	20093148	20093151
PARCELA 1 Z-1 P1/14 DEL EJIDO SAN ILDEFONSO,, F-15-111-NOM-176/14, madera en rollo, *Cupressus sp.*, (Cedro blanco), 19.864 Metros cúbicos	3	3	5	20093152	20093154
PARCELA 1 Z-1 P1/14 DEL EJIDO SAN ILDEFONSO,, F-15-111-NOM-176/14, brazuelos, *Cupressus sp.*, (Cedro blanco), 5.675 Metros cúbicos	1	2	2	20093155	20093155

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 10 de Junio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ENRIQUE PÉREZ GÓMEZ

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGADO
11 JUN 2018
DELEGACIÓN FEDERAL
EN EL ESTADO DE MÉXICO

C.c.e.p. Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.
EPG*EMM**MMH**VVM**